

Premio Alumni – Universidad de Salamanca a la Igualdad

Segunda Edición (año 2021)

- (1) La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 1 que la Universidad realiza el servicio público de la Educación Superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, teniendo entre sus funciones la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia.
- (2) La Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca (Alumni – Universidad de Salamanca), que cuenta con más de cincuenta años de existencia (creada en 1954 y constituida formalmente como asociación en 1963) mantiene el espíritu de los egresados que promovieron su fundación y, por ello, contribuye al fomento de la concordia y la igualdad entre sus miembros. Colabora de manera permanente y comprometida con la Universidad de Salamanca en el cumplimiento de sus fines institucionales. Al ser estas ideas pioneras en España, fue la de Salamanca la primera Universidad que dispuso de una asociación de este tipo con el fin de mantener las relaciones entre todos los que por ella han pasado, sin perder el contacto por la distancia, las circunstancias o las diferentes profesiones a las que han ido accediendo. Promueve iniciativas que permitan mantener vivo el contacto de sus miembros y avanzar juntos en la consecución de derechos e ideales.
- (3) La Universidad de Salamanca cumplió en 2018 ochocientos años de actividad académica ininterrumpida. Durante estos siglos, la Universidad de Salamanca fue pionera en el mundo en el desarrollo y respeto de los derechos humanos (entonces denominados derechos de gente) y el derecho internacional, basado en el respeto por la igualdad de razas y credos. En relación con la igualdad de género, la presencia de la mujer en la vida universitaria se ha producido acorde al sentir y a la filosofía de los tiempos, si bien llegado el siglo XX, el papel de la mujer se fue haciendo más visible. Un primer paso fue el nombramiento de Santa Teresa de Jesús como la primera persona en recibir el Doctorado Honoris Causa en esta universidad, seguido por el reconocimiento de la labor de excelsas mujeres como Luisa de Medrano o Beatriz Galindo. En el siglo XIX, el número de doctoras honoris causa se ha visto duplicado, y la creación del Centro de Estudios de la Mujer o la Unidad de Igualdad ha permitido a la Universidad de Salamanca realizar grandes avances en materia de concienciación contra la violencia de género. También la vocación de los docentes a título individual y dentro de su papel de difusión del conocimiento han aportado su granito a arena a la lucha por la igualdad.
- (4) Esther del Brío, socia de Alumni – Universidad de Salamanca y catedrática de finanzas de la Universidad de Salamanca, ha sido gran defensora de los derechos humanos y de la igualdad y diversidad, tanto de género como de raza, religión o credo. Siempre comprometida con la igualdad y con la Universidad de Salamanca, ha sido socia Alumni VIII Centenario y lleva siempre el nombre de la Universidad de Salamanca por todos los rincones del mundo que ha visitado. En 2015 publicó con Ediciones Universidad de Salamanca la novela gráfica “Un beso en la frente”, con ilustraciones de Pilar Vega, con objeto de difundir los valores de igualdad y concienciación contra la violencia de género entre nuestros estudiantes. Los beneficios derivados de los derechos de la autora han sido cedidos a asociaciones o en este caso a Alumni – Universidad de Salamanca, no existiendo ánimo de lucro en ninguna fase del proceso. Esta obra se convirtió posteriormente en una exposición de gran formato que ha visitado todos los campus universitarios de USAL (UBF in Campus) y está recorriendo los municipios de la provincia de Salamanca (UBF in Arcadia) para llevar el mensaje de igualdad al mundo rural. Esta exposición se emancipó y cruzó fronteras siendo expuesta en FILUNI (Feria Internacional del Libro Universitario) así como en distintos centros de la UNAM, México, Universidad hermana con la Universidad de Salamanca. Así mismo se ha convertido en una obra teatral representada gracias a Teatro UNAM, cultura UNAM y

Universo de Letras. En un intento por cubrir la totalidad de las bellas artes, este premio quiere ver expresado mediante la calidez y plasticidad de la música el mensaje de igualdad de “Un beso en la frente”.

- (5) Por estas razones, Alumni – Universidad de Salamanca convoca el premio que, patrocinado por Esther del Brio, lleva el nombre de Premio Alumni – Universidad de Salamanca a la Igualdad, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

1. Objeto del Premio

El objeto del Premio Alumni – Universidad de Salamanca a la Igualdad es premiar a las obras musicales que nazcan inspiradas por la lectura de la novela gráfica “Un beso en la Frente” escrita por la Prof. Dra. Esther B. del Brío González.¹

2. Requisitos de los Candidatos y de sus trabajos

Los candidatos serán estudiantes y egresados de la Universidad de Salamanca, con independencia de su país de origen o nacimiento, alumnos o egresados de otras universidades, alumnos o egresados del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, con el que la Universidad de Salamanca mantiene una estrecha colaboración en distintos ámbitos relacionados con la educación y práctica musical a nivel de grado y posgrado, o así como los alumnos o egresados de la UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México, que añadida a su estrecha vinculación con la Universidad de Salamanca, se une la extensa difusión y compromiso adquirido con la obra “Un beso en la frente”.

Las obras que se presentan al concurso no deben haber sido publicadas anteriormente ni deben haber obtenido otros premios o menciones, deben ser de autoría original (se procederá a ejecutar los filtros anti plagio precisos) y deben cumplir las siguientes características técnicas:

- (a) Obra instrumental.
- (b) Duración recomendada: entre 2:00 y 5:00 minutos, si bien serán también consideradas obras de diferente duración a la señalada.
- (c) Se admitirán obras para instrumento solista o formaciones de cámara compuestas por un máximo de 8 intérpretes.
- (d) Se admite el uso de recursos electrónicos y multimedia.
- (e) Se entregará en todos los casos una partitura, un archivo de video y un audio en extensión *.wav.

¹ Disponible en bibliotecas de la Universidad de Salamanca, en https://www.unebook.es/es/ebook/un-beso-en-la-frente_E1000009406 (link comprobado a fecha 27 de abril de 2020), y en el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca (Ediciones Universidad de Salamanca). Tal y como se indica más arriba, los beneficios derivados de los derechos de la autora han sido cedidos a asociaciones, no existiendo ánimo de lucro en ninguna fase del proceso.

3. Categorías y Dotaciones Económicas

El jurado podrá conceder dos premios en la edición de 2021:

- (a) Premio “Alumni – Universidad de Salamanca a la Igualdad”, con una dotación económica de quinientos euros (500 €).
- (b) Un accésit “Alumni – Universidad de Salamanca a la Igualdad”, con una dotación económica de doscientos euros (200 €).

A los premiados se les hará entrega asimismo de un diploma acreditativo.

4. Formalización y Presentación de Solicitudes

La obtención del premio correspondiente se condiciona a la acreditación de los requisitos previstos en la base 2 y a la presentación de las candidaturas en plazo y forma, con sujeción a lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 22 de marzo hasta las catorce horas del 30 de julio de 2021. Se formalizarán mediante la entrega de los documentos siguientes:

- (a) Archivo de audio *.wav con la obra musical y la partitura enviada a los correos electrónicos establecidos con este fin.
- (b) Presentación de la candidatura en escrito dirigido al presidente de la Junta Directiva Alumni – Universidad de Salamanca. En este escrito se indicarán las fuentes de inspiración, características técnicas de la obra musical presentada y certificación jurada de la autenticidad y la autoría de la obra musical, así como de no existir conflicto con la posesión de los derechos de propiedad. Figurará también la aceptación de ser candidato y de aceptación de estas bases firmada por el/la solicitante. ([Descargar AQUÍ](#)).
- (c) Currículo vitae del candidato y, en su caso, relación de otros méritos que se consideren relevantes para la obtención del premio.
- (d) Certificación de haber sido alumnos de la Universidad de Salamanca, el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León o la UNAM en cualquier fecha o tiempo.

Se remitirá por correo electrónico a alumni@usal.es, con copia a alumni.igualdad@gmail.com, toda la documentación requerida.

Las candidaturas que no reúnan los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria serán desestimadas.

5. Fallo y Entrega del Premio

El premio será fallado por un jurado cuya composición se presentará en tiempo y forma, y en el que tendrá representación el mundo musical, pero en cuya composición entrarán necesariamente:

- (a) El rector de la Universidad de Salamanca o vicerrector en quien delegue, que lo preside.
- (b) El presidente de la Junta Directiva de Alumni – Universidad de Salamanca, o persona en quien delegue.

- (c) El presidente del Capítulo Salmanticense de Alumni – Universidad de Salamanca, o persona en quien delegue.
- (d) El decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, o persona en quien delegue.
- (e) El director de la Academia de Música Antigua y de los coros de la Universidad de Salamanca, o persona en quien delegue.
- (f) La directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca o persona en quien delegue.
- (g) La directora del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, o persona en quien delegue.
- (h) D^a Esther del Brío González, o persona en quien delegue.

Previa a la reunión del jurado, las obras podrán ser difundidas en Radio Universidad USAL o USAL TV. La decisión del jurado es inapelable. Puede declararse desierta la concesión si el jurado entiende que los méritos de las obras presentadas no son suficientes para resultar premiadas.

La resolución de la convocatoria se comunicará a los candidatos premiados y a quienes presentaron las candidaturas y se hará pública en la página web de Alumni – Universidad de Salamanca antes del 30 de septiembre de 2021. La entrega del premio se hará en un acto académico público, si las condiciones sanitarias lo permiten, y se llevará a cabo con la debida difusión.

6. Convocatoria y Normas Regulatoras

El jurado del premio “Alumni – Universidad de Salamanca a la Igualdad” queda facultado para interpretar estas bases y para resolver cualquier incidencia que se dé en el procedimiento, aunque no esté expresamente recogida en las mismas.

La aceptación de las bases de este premio implica la aceptación de que las obras musicales puedan ser difundidas a través de Radio Universidad de Salamanca, USAL TV y otros medios que se interesasen y siempre con el consentimiento de Alumni – Universidad de Salamanca durante la fase de concurso.

Una vez fallado el premio, los derechos de autor de las obras musicales ganadoras pasarán a propiedad de Alumni – Universidad de Salamanca. Las obras ganadoras no podrán presentarse a otros concursos ni podrán ser utilizados en entornos ajenos al desarrollo del proyecto “Un beso en la frente”, sin la autorización expresa de Alumni – Universidad de Salamanca. Igualmente, el autor de la obra perderá su derecho de veto para prohibir el uso de la obra cuando lo haya estimado como válido Alumni – Universidad de Salamanca.

7. Exclusión de Aspirantes y Revocación del Premio

El jurado podrá acordar la exclusión de candidatos o la revocación de la concesión de un premio cuando tuviere conocimiento de hechos acreditados que revelen que la obra no es de autoría original, contiene un porcentaje elevado de plagio o se han incumplido otras normas relevantes a los efectos de lo dispuesto en esta convocatoria.

Asimismo, el jurado podrá acordar la exclusión del candidato o la revocación del premio cuando exista prueba de que el interesado ha actuado de mala fe, ha realizado actos que denoten una patente falta de probidad o conductas éticamente intolerables o injuriosas, y faltas graves contrarias a la dignidad de la persona o atentatorias contra la igualdad, las

libertades públicas y los derechos fundamentales. Si los hechos anteriores fueren conocidos después de haberse procedido a la entrega del premio, el jurado acordará su revocación y exigirá al interesado la devolución del importe del premio y del diploma acreditativo, devolución a la que queda obligado el interesado al aceptar estas bases y solicitar la concesión del premio bajo las condiciones que se expresan.

8. Género gramatical

De conformidad con los criterios generales contemplados en el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las referencias que se hacen en estas bases a personas o a cargos empleando el masculino como género gramatical neutro, deben entenderse hechas indistintamente a hombres y mujeres, salvo las referencias específicas a quienes en el momento de publicarse estas bases ostentan un determinado cargo.